CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0001-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Nelly Lorena Londoño Calderón - Abogada Contratación

	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB			
	Guadalajara de Buga , febrero 27 de 2026			
	DOCUMENTO DE APOYO			
Proceso N°	**MC-VLL-CAB-0001-2026**		**TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:**	Minima Cunatia
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.			
Presupuesto:	$ 35.000.000,00			
Fecha cierre	jueves, 26 de febrero de 2026			
Fecha evaluacion	viernes, 27 de febrero de 2026			
ORDEN LLEGADA	**PROVEEDOR**	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA**	**VALOR OFERTA**
1	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	Servicio de Área Protegida SENA - CAB - CRUZ ROJA VALLE	24/02/2026 11:58	$ 35.000.000
Requisitos Habilitanes Jurídicos		Nelly Lorena Londoño Calderon		
Requisitos Técnicos		Heberth Hernado Garcia Tamayo, Jessica Andrea Vargas Responsable de SST CAB, Dayana Andrea Zabala Plaza Dinamizador ambiental		
Verificación Oferta Económica		Geselle Victoria Moreno Oviedo		

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buga , febrero 27 de 2026

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Verificación Oferta Económica Proceso de Contratación por Minima Cuantia No. MC-VLL-CAB-0001-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

Objeto del proceso:
Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

						DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS			
					Fecha y hora presentación	1			
					Nombre	24/02/2026 11:58			
					Nit #	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA			
					R.L.	890.306.215-0			
						FERNANDO BERNAL AGUDELO			
					Total oferta	$ 35.000.000,00			
Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cant	Precio unitario estimado	Precio total estimado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.	UN	10	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00	$ 3.500.000,00	0%	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
TIOTAL					$ 35.000.000				$ 35.000.000,00

DIFERENCIA	
Presenta anexo a la oferta económica donde incluye solo el % de IVA de cada ITEM	SI
El valor supera el presupuesto del proceso?	NO
La oferta cumple caracteristicas para considerarse artificialmente baja?	NO
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA ==>	CUMPLE
OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA ==>	SIN OBSERVACIONES

cc.1.144.085.543
Cali

FIRMA EVALUADOR ASPECTO ECONÓMICO

Nombre: Geselle Victoria Moreno Oviedo
Cargo: Apoyo Administrivo y Financiero - Grupo de Apoyo Administrativo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Evaluación económica
Mínima cuantía
MC-VLL-CAB-0001-2026

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 35.000.000,00	**POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN**	1
FECHA EVALUACIÓN	27/02/2026	**NÚMERO DE OFERTAS VÁLIDAS**	1
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 35.000.000	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	**Menor valor oferta económica**

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO
1	**890306215-0**	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**	**$ 35.000.000,00**	**CUMPLE**

Notas

Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico califica al oferentes CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA., como cumple económicamente de conformidad con la presente evaluación.

Evaluador económico



GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y Financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

PROCESO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN
EVALUACION ECONÓMICA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-VLL-CAB-0001-2026

Datos de oferentes y ofertas presentadas al proceso de contratación			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE	$ 35.000.000,00	**POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN**	1
FECHA EVALUACIÓN	27/02/2026		
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 35.000.000	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	MENOR VALOR

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	POSICIÓN
1	890306215-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	$ 35.000.000,00	1

Documento base para la aplicación de críterios y procedimiento para estimación de precios artificialmente bajos	
G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente	
Determinación de herramienta de comparación de ofertas	
Comparación absoluta	Se aplica cuando la entidad recibe menos de 4 ofertas económicas
Comparación relativa	Se aplica cuando la entidad recibe 5 o más ofertas económicas
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta económica contra el 80% del presupuesto oficial del proceso de contratación.	

REVISIÓN					
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTIMADO EN ESTUDIO DE MERCADO			$ 35.000.000,00	100%	
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE 4 OFERTAS O MENOS			$ 28.000.000,00	80%	
PROPUESTA	**NIT**	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA**	**% DIFERENCIA**	**ACLARACIÓN**
1	890306215-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	$ 35.000.000,00	0,0%	**NO**

PRESUPUESTO OFICIAL	$	35.000.000,00
80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$	28.000.000,00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$	28.000.000,00

Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico califica al oferentes CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA., como cumple económicamente de conformidad con la presente evaluación.

Evaluador Económico



GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y Financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Anexo de evaluación económica proceso	MC-VLL-CAB-0001-2026			Consecutivo	1	CUMPLE	
Los críterios aplicados para la evaluación económica se encuentran registrados en los documentos de la invitación pública del presente proceso de contratación				Valor evaluado	Valor PDF	Valor SECOP II	Validación
¿El valor evaluado por el comité es igual al reportado en formato PDF y al indicado en la plataforma SECOP II?	Datos económicos	Número de ofertas económicas	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00	SI
¿El valor evaluado por el comité económico, el ofertado en formato PDF y en SECOP II es menor o igual que el presupuesto oficial del proceso o lote?	Presupuesto oficial	$ 35.000.000,00					SI
¿Se estima valor artificialmente bajo en la propuesta?	Valor oferta económica mínima aceptable por la entidad	$ 28.000.000,00					NO
¿La oferta presentada contiene todos los items solicitados por la entidad?							SI
¿La oferta presentada contiene todos las cantidades por item solicitados por la entidad?		Tarifas de IVA	0%				SI
¿La propuesta económica fue presentada dentro de los términos del proceso de contratación según lo indicado por la entidad?			5%				SI
¿Se aplicó corrección aritmética en desarrollo de la presente evaluación económica?			8%				NO
¿La corrección aritmética aplicada a la oferta económica superó el 2% del valor de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II? (Cuando aplique)			19%	$ -			NO

Item	Descripción	Auxiliar	Presentación/Unidad de medida	Cantidad	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA 890306215-0				
					Valor unitario	Tarifa IVA	Valor de iva por unidad	Valor unitario con iva	Valor total
1	Prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida		Unidad	10	$ 3.500.000,00	0%	$ -	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
							BASE EXENTA		$ 35.000.000,00
							VALOR TOTAL DE LA OFERTA		$ 35.000.000,00

Evaluación económica realizada por: Geselle Victoria Moreno Oviedo / Profesional de Apoyo Administrativo y financiero / Grupo de Apoyo administrativo CAB

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	1
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 35.000.000,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	$ 35.000.000,00	0,00%

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buga , febrero 27 de 2026

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Minima Cuantia No. MC-VLL-CAB-0001-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha de cierre: 26-02-26

Objeto del proceso:
Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

	1
FECHA Y HORA RECIBIDO	**24/02/2026 11:58**
OFERENTE	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**
NIT	**890.306.215-0**
REP LEGAL	**FERNANDO BERNAL AGUDELO**
C.C.	**16.694.771**

1	**REQUISITOS HABIITANTES TECNICOS**	**Verificación Documentos requeridos o respuesta**	
1.1	**EXPERIENCIA TÉCNICA**: El proponente deberá acreditar mediante certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.	El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación	Cumple; Aporta Acta de liquidación del consejo superor de la judicatura, con valor superior al contrato
2	**REQUISITOS SST**		
2.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST		Cumple aporta; Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST		No Cumple/Subsanar; Curso de 20 horas del SGSST Vigente
2.3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No Cumple/Subsanar; Debe adjuntar plan de mejoramiento, porque el porcentaje fue 81,5%
2.4	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Cumple: Aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV
3	**REQUISITOS AMBIENTALES**		
3.1	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015	Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	Cumple El Proponente anexa documento PDF el cual evidencia RESOLUCIÓN 0100 No. 0150-1179 DE 2022 16 DIC. 2022 ""POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0100 No. 0150-0310 DE 26 DE MAYO DE 2020""
3.2	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en atención en Salud – PGIRSA, en el cual se evidencie la gestión interna y externa de los residuos generados por la empresa, incluyendo los Residuos Peligrosos – RESPEL, así como los procedimientos de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final	Nota: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS deberá estar adaptado específicamente a las actividades que se desarrollarán en el marco del mantenimiento objeto del presente contrato	Cumple, El proponente adjunta Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en atención en Salud – PGIRSA, el cual cumple con lo requerimientos tecnicos solicitados.
3.3	Certificado de revisión técnico, mecánico y de gases de los vehículos usados en la prestación de los servicios de área protegida. En su defecto, deberá presentar certificaciones, contratos o alianzas vigentes que acrediten el manejo y disposición final de residuos peligrosos con gestores externos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7		Cumple El proponente adjunta documento de Revisión tecnicos mecanico y de gases, los cuales cumple con los requisitos tecnicos exigidos.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS INCLUYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTO AMBIENTAL ===>	**NO CUMPLE / SUBSANAR**

FIRMA EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre: Heberth Hernando Garcia Tamayo
Cargo: Coordinador Administrativo

Nombre: Jessica Andrea Vargas
Cargo: Contratista SST CAB

Nombre: Dayana Andrea Zabala Plaza
Cargo: Dinamizador ambiental y Energético

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0001-2026	V.03

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

NELLY LORENA LONDOÑO CALDERON
abogada contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0001-2026	V.03

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	LIMITACIÓN A MIPYMES	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292097384

PIB
09:16:40

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA identificado(a) con NIT número 8903062150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 09:10:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903062150
Código de Verificación	8903062150260227091018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 09:07:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16694771
Código de Verificación	16694771260227090715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:35 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16694771**

Apellidos y Nombres: **BERNAL AGUDELO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292097189

PIB
09:14:59

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO BERNAL AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16694771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:20 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16694771,** Apellidos y Nombres **BERNAL AGUDELO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 09:05:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16694771** y Nombre: **FERNANDO BERNAL AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135566094** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir